

CURSO

ARMERO Nro. 37



www.policia.gov.co



Dios y
Patria

IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria No. 010 DIPON DITAH del 18/02/2023 “Plan de selección, Incorporación y Ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional” la cual fija directrices y parámetros para este despliegue; en la hoja 3 de su anexo 2 dispone el proceso de selección del programa académico de la referencia.

En desarrollo de la misma, la Escuela de Policía en Protección y Seguridad, da a conocer la convocatoria para para hombres y mujeres en los grados establecidos dentro del alcance determinado, con el objeto de capacitar a hombres y mujeres en la labor de armero, con el fin de suplir las necesidades en esta área



Dios y
Patria

CURSO DE ARMERO No 37

El funcionario interesado debe entregar el expediente únicamente en Escuela de Policía en Protección y Seguridad “Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas” - ESPRO, ubicada en la transversal 33 No. 47ª – 35 sur.

Fecha de inscripción de aspirantes: 28 de marzo al 30 de junio de 2023.

ALCANCE A:

NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en los grados de **PATRULLERO** (mínimo dos años en el grado), **SUBINTENDENTE** (sin tiempo en el grado), **INTENDENTE** (máximo dos años en el grado).

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

Directiva Administrativa Transitoria 010 DIPON - DITAH del 18/02/2023 - Plan de selección, incorporación y ubicación para el personal de la Policía Nacional.

El personal participante del proceso de selección para los cursos especializados, debe contar con la viabilidad por parte del comandante de policía metropolitana o departamento de policía, con el fin de controlar la descapitalización en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución 01086 del 29/04/2022 “Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional”

- ✓ No tener antecedentes disciplinarios o fiscales, durante los últimos 05 años.
- ✓ No estar incurso en indagaciones o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o lo norma que la modifique, adicione o derogue (antes de la entrega de resultados de la valoración de trayectoria institucional).
- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue.
- ✓ No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes o al servicio de la Policía Nacional.
- ✓ Estar declarado Apto para el servicio o no tener Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.

REQUISITOS EMANADOS DESDE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial GS-2022-009357-DITAH del 22/02/2022.

- ✓ Contar con apoyado del Comandante de Departamento, Metropolitana o Dirección especializada.
- ✓ No devengar menos del 50% mensual.
- ✓ El personal que haya sido desvinculado de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- ✓ No estar próximo a cumplir 20 años en la Institución.
- ✓ Contar con más de dos años en la unidad actual.
- ✓ El personal que se encuentre inmerso en procesos del nivel central debe contar con el visto bueno de la Dirección a que corresponda, así: DITAH, DINAE, DIRAF, SEGEN, INSGE, OFPLA, OFITE, DISAN.

REQUISITOS EMANADOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

- ✓ Mediante comunicación oficial No. S-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso en las diferentes escuelas de formación.
- ✓ Mediante memorando M-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso "Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL", no podrá participar en convocatorias diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. S-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- ✓ Mediante comunicación oficial S-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa "Policía del Vecindario" para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.

CURSO DE ARMERO No 37

REQUISITO EMANADO DE LA JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA

- ✓ El personal perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana (COPEP, PONALSAR, ESMAD, UNIPOL), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

REQUISITOS EMANADOS POR LA ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD “SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS” – ESPRO

- ✓ No presentar caso especial que dificulte laborar en cualquier parte del país.
- ✓ No estar próximo a realizar curso de ascenso.
- ✓ *Estar apto para el servicio.*

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

Tener en cuenta que, si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo comandante quien autoriza el proceso de selección para formalizar la inscripción. Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del comandante de la unidad a la que pertenece, así:

| UNIDAD | SECCIONAL | DIRECTOR |
|--------|-----------------------------------|--|
| INGER | Nivel Nacional | Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN |
| JESEP | Nivel Nacional | Brigadier general CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN |
| DIASE | Nivel Nacional | Coronel GIOVANNY CRISTANCHO ZAMBRANO |
| DIRAN | Compañías Jungla Antinarcóticos | Brigadier General NICOLAS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO |
| | Grupos de Erradicación | |
| | Área de Aviación | |
| | Control Portuario y Aeroportuario | |
| DITAH | Nivel central y comisiones | Coronel ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE |
| DIJIN | Nivel Nacional | Coronel GERMÁN IVAN ROMERO SANABRIA (encargado) Brigadier General JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA (recibe) |
| DILOF | Nivel Nacional | Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS (entrega) Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ (Recibe) |
| DICAR | EMCAR | |

CURSO DE ARMERO No 37

| | | |
|--------------|--|--|
| | GOES Hidrocarburos | Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS |
| | Guías Caninos | |
| | Carabineros | |
| DISAN | Seccionales de Sanidad a Nivel País | Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO |
| DIPOL | SIPOL Nivel País | Coronel JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES |
| DIBIE | Colegios de la Policía a nivel país | Coronel CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA |
| | Clubes Sociales y Recreacionales de la Policía Nacional | |
| POLFA | Nivel Nacional | Coronel HEINAR GIOVANNY PUESTES |
| DIEPO | Escuelas de Formación a Nivel País Centros de Instrucción | Coronel CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO (E) |
| DINCO | Regionales de Incorporación | Coronel MARÍA ELENA GÓMEZ MÉNDEZ |
| | Grupos de Incorporación | |
| | Unidades Básicas de Incorporación | |
| DIPRO | Nivel Nacional | Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR |

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Link para acceder a los formatos: <https://www.policia.gov.co/convocatorias-funcionarios/formatos>

- ✓ Formato de inscripción con la debida autorización del Comandante de la Metropolitana, Departamento, Director de Escuela o Director de Unidad especializada (según la unidad donde labora) anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad).
- ✓ Concepto emitido por el comandante directo sobre el desempeño del policial.
- ✓ Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año 2022 y 2023 teniendo en cuenta la fecha de presentación al proceso (valoraciones).
- ✓ Hoja de vida (expedido por el PSI).

MAYOR INFORMACIÓN

Subintendente SERGIO HERNANDO DUEÑAS DUEÑAS

Responsable de Programas Académicos ESPRO

Trasversal 33 No. 47ª – 35 sur.

espro.areca@policia.gov.co

Celular o WhatsApp: 3143641476.

Subintendente MARCO STYVEN JURADO PARRA

Responsable de Proyección Social y Seguimiento al Egresado ESPRO

Trasversal 33 No. 47ª – 35 sur.

Teléfonos: 3138662652.

Email: espro.areca@policia.gov.co

Intendente YEIMY ROCÍO PEÑA MONTAÑA

Jefe Grupo Desarrollo Académico ESPRO (E)

Trasversal 33 No. 47ª – 35 sur.

Teléfonos: 3507794840.

Email: espro.areca@policia.gov.co

Mayor HANS LEIDER CERÓN TÉLLEZ

Jefe Área de Selección del Talento Humano (E)

Dirección de Incorporación

Trasversal 33 No. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

Teléfonos: 5169333 ext. 50241